

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

39

MADRID NÚMERO 2

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 841 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Pilar Ruiz Gómez, contra la empresa “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 14 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva:

1. Se declara extinguida, con fecha de esta resolución, la relación laboral existente entre la empresa “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, y la trabajadora doña Pilar Ruiz Gómez.
2. Se declara la obligación de la citada empresa de abonar a la trabajadora la cantidad de 22.720,50 euros en concepto de indemnización, así como 15.807,96 euros en concepto de salarios dejados de percibir desde el día en que tuvo lugar el despido (30 de abril de 2010) hasta la fecha de hoy.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Mármoles J. Buedo y Asociados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de febrero de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/6.553/11)